

La Tutela de un Menor

Por el Equipo de Desarrollo: Eileen Krumbach, Educadora de la Extensión, Universidad de Nebraska; John DeFrain, Especialista de la Extensión de Desarrollo de la Familia y Comunidad, Universidad de Nebraska; Dianne Swanson, Educadora de la Extensión, Universidad de Nebraska; Mary Evans, Tutora

Los estatutos del estado resumen los poderes del tutor de un menor. Este NebGuide, el cual es la segunda publicación de una serie de siete publicaciones, se trata de la tutela legal.

Hay circunstancias que requieren que un tutor sea designado para un niño o adolescente que todavía no sea mayor de edad (19). Es posible que haya requisitos diferentes para el tutor, dependiendo de las razones para la designación.

Tutela de un Menor-Tribunal de Sucesiones

Puede que los padres decidan a quién les gustaría designar como tutor para su hijo al hacer esa elección en su testamento. Si los padres mueren antes de que su hijo cumpla 19 años, la corte puede hacer una designación testamentaria de esa persona como tutor cuando él/ella presenta una aprobación a la corte.

También se puede presentar una petición a la corte para designar a un tutor cuando la patria potestad de los padres del menor ha sido suspendida o terminada por las circunstancias. Estos derechos podrían haber sido suspendidos por una acción previa de la corte o por otras razones, incluyendo una enfermedad imprevista o discapacidad de los padres, trabajo fuera del país, una muerte o abandono del niño sin planes previos.

Estos tipos de tutela siguen el mismo proceso que las tutelas para adultos. Un resultado típico es la designación de un tutor con poder total porque la ley ya presume que el niño no tiene la capacidad de ejercer sus derechos hasta que tenga 19 años. La

única excepción sería si la corte determina que el niño es emancipado antes de cumplir 19 años.

El estatuto de Nebraska que trata de los poderes del tutor de un menor es Neb.Rev.Statute 30-2613,1998 cum. Supp. Aquí tiene un resumen de los poderes del tutor de un menor.

1. Un tutor de un menor tiene los poderes y responsabilidades de un padre que no haya sido privado de la tutela de su hijo menor ni emancipado. Un tutor no está obligado legalmente a utilizar sus propios fondos para ayudar al pupilo y no está sujeto a terceros por el hecho de la relación paternal para las acciones del pupilo.

Un guardián tiene los siguientes poderes y obligaciones:

- a. Él/ella tiene que cuidar razonablemente de los efectos personales del pupilo y tomar precaución para protegerlos.
- b. Es posible que él/ella reciba activos pagaderos para mantener al pupilo y tiene que disponer de estos activos para mantener y cuidar al pupilo.
- c. Se otorga poderes al tutor para facilitar la educación, actividades sociales u otras, y para autorizar cuidado médico u otros servicios profesionales, tratamiento o consejos. Al dar el consentimiento, el tutor no es responsable de heridas del pupilo causadas por la negligencia de otros individuos a menos que fuera ilegal dar el consentimiento. Un tutor puede acceder a la boda o adopción del pupilo.

- d. Un tutor tiene que informar por lo menos cada año o durante ciertos momentos como ordenó la corte sobre la condición de su pupilo y sobre la propiedad del pupilo, la cual ha estado sujeta a su posesión o control.
2. La designación de un tutor para un menor no debe aliviar al padre o padres (quienes son responsabilidades de la manutención de tal menor) de su obligación de proporcionar el cuidado necesario a tal menor. La solicitud de tutela, ingresos y capital después de pagar las deudas y los precios por manejar la propiedad, en relación a las obligaciones respectivas que los padres, madres y otras personas deben por el apoyo, manutención y educación del menor deben ser:
 - a. Los ingresos y la propiedad de los padres en tal manera que puedan pagar razonablemente, con consideración dada a la situación de la familia y a todas las circunstancias del caso.
 - b. Los ingresos y la propiedad de cualquier otra persona que tenga una obligación legal de mantener al menor, de tal manera que la persona pueda pagar razonablemente.
 - c. El capital de la tutela, la propiedad personal o los bienes raíces, en total o en parte como debe ser decidido para el beneficio propio del menor, considerando todas las circunstancias del menor y aquellos que son responsables de su manutención.
 3. Es posible que de vez en cuando la corte autorice al tutor a utilizar una porción del ingreso o capital de la tutela, si se prueba que (a) una emergencia existe, la cual justifica un gasto, o (b) se le ha dado al menor un fondo para un propósito especial y la corte puede determinar tal propósito con certidumbre razonable.

Nota: El tutor, desempeñando el rol de curador de los activos e ingresos del menor, no puede aceptar pagos de ninguna cantidad (incluso alojamiento y comida) sin la aprobación de la corte. Se debe entregar una factura junto con el informe anual a la corte. Después, el juez aprobará o no aprobará las cantidades pedidas. Si los fondos necesitan ser pagados al tutor antes del informe anual, el tutor

debe obtener una aprobación de la corte. Cualquier inversión o manejo de los activos e ingresos deben ser hechos prudentemente. Las decisiones acerca de compras y gastos para el menor también deben ser tomadas de una manera prudente.

4. Es posible que la corte requiera que un tutor proporcione un bono.

La terminación de la tutela y autoridad del tutor ocurre cuando el menor muere o cuando cumple 19 años. Los cálculos finales de los fondos y un informe final tienen que ser entregados a la corte. Si el menor tiene 19 años, él o ella tiene que recibir una notificación e informe de estos cálculos. Si el menor que ha cumplido 19 años todavía necesita la tutela debido a una discapacidad u otra incapacidad para ejercer sus propios derechos, se tiene que presentar una nueva petición para designar a un tutor para adulto.

Los requisitos y formularios para presentar e informar de esta petición para estos tutores de menores son los mismos que fueron tratados en el NebGuide: G1592, Las Responsabilidades de Tutela a la Corte.

La Tutela de un Menor—La Corte Juvenil

Otra circunstancia existe cuando un tutor es designado para un menor. Puede ser que de vez en cuando el abogado del condado tome acción contra un padre o padres al acusarlos de no ser aptos o no capaces de seguir criando a su hijo, y el menor está puesto bajo el cuidado del Departamento de Salud y Servicios Humanos. En estos casos, se tomarían pasos significantes en la corte juvenil con fin de que pueda haber una remoción permanente del menor del hogar de sus padres biológicos y que ha sido determinado que todos los esfuerzos para reunificar a la familia han fracasado. El menor no puede ser regresado al cuidado y tutela natural de los padres. A veces, en vez de terminar los derechos de los padres biológicos y hacer elegible el menor para la adopción, se recurre a la tutela. Generalmente, el tutor que se designa también tiene custodia y cuidado físico del menor. Los deberes de estos tutores son los mismos que se trataron anteriormente con las siguientes excepciones:

- Un tutor designado en estas circunstancias tiene la tutela de la persona, pero no tiene las responsabilidades del curador para ninguno de los activos que el menor podría tener. Muchas veces los menores que tienen las circunstancias mencionadas anteriormente no tienen recursos económicos significantes.
- Dentro de 30 días de la designación, el tutor tiene que presentar un informe inicial declarando la ubicación del menor y cualquier necesidad que el menor pueda tener. No hay ningún formulario especial para este informe. Si no se presenta este informe, el tutor recibirá una notificación para mostrar la razón de la corte y tendrá que comparecer ante la corte para explicar la inacción.
- Cada seis meses a partir de entonces, o con más frecuencia si la corte ordena, el tutor tiene que presentar un informe para actualizar la ubicación del menor y cualquier necesidad que el menor pueda tener. No hay ningún formulario especial para este informe. Si no se presenta este informe, el tutor recibirá una notificación para mostrar la razón de la corte y tendrá que comparecer ante la corte para explicar la inacción.
- Si el tutor necesita considerar poner al menor en un alojamiento alternativo, tal como una instalación de tratamiento de salud mental, programas especializados de educación, etc., una notificación tiene que ser presentada a la corte por lo menos siete días antes del cambio de alojamiento para conseguir una aprobación. Si existe una emergencia y se necesita el cambio, el alojamiento puede ser realizado y la corte puede ser notificada dentro de 24 horas.

- Debido a las circunstancias que llevaron a la designación del tutor en la corte juvenil, el juez puede intervenir en nombre del menor y será más proactivo en monitorear la situación que en otros tipos de tutela.
- Un tutor que se designa en estas circunstancias puede venir a la corte como una parte a la acción y pedir una renuncia, cambiar la tutela o regresar la tutela al Departamento de Salud y Servicios Humanos.

La terminación de la tutela y autoridad del tutor ocurre cuando el menor muere o cuando cumple 19 años. Los cálculos finales de los fondos y un informe final tienen que ser entregados a la corte. Si el menor tiene 19 años, él o ella tiene que recibir una notificación e informe de estos cálculos. Si el menor que ha cumplido 19 años todavía necesita la tutela debido a una discapacidad u otra incapacidad para ejercer sus propios derechos, se tiene que presentar un nuevo procedimiento de tutela para designar a un tutor como un adulto.

Referencias

Nebraska Revised Statutes, Article 26, Section 30-2601-2661 y Section 43-284-295.

Las publicaciones Extension de UNL están disponibles en el sitio Web: <http://extension.unl.edu/publications>.

Índice: Family Life Relationships

Hecho público en Noviembre de 2005

La extensión es una división del Instituto de Agricultura y Recursos Naturales en la Universidad de Nebraska–Lincoln cooperando con los condados y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Los programas educacionales de la Universidad de Nebraska–Extensión de Lincoln cumplen con las políticas no discriminatorias de la Universidad de Nebraska–Lincoln y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.